

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE COLIMA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01/2003)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL LIC. FERNANDO MORENO PEÑA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. JORGE HUMBERTO SILVA OCHOA, ING. CARLOS GUILLERMO AGUIRRE CEBALLOS, ING. ALMAR PETTERSEN MORA Y C.P. FRANCISCO JAVIER SOTO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE CONOCERA COMO "EL ESTADO".

I. Declaraciones de "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES":

- I.1 Que con fecha quince de agosto de dos mil dos, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Colima, representado por el Lic. Fernando Moreno Peña, Gobernador Constitucional del Estado, asistido por los CC. Lic. Jorge Humberto Silva Ochoa, Ing. Carlos Guillermo Aguirre Ceballos, Ing. Almar Pettersen Mora y C.P. Francisco Javier Soto Rodríguez, Secretario General de Gobierno, Secretario de Fomento Económico, Secretario de Finanzas y Secretario de la Contraloría, respectivamente, celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".
- I.2 Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con el número C124/2002 y el número 334/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la

Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día veintitrés de septiembre de dos mil dos.

- 1.3** Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, “EL ESTADO” ha presentado a “LA SECRETARIA” nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de “LOS FONDOS”, toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- 1.4** Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de su firma.
- 1.5** Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de “LA SECRETARIA” cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interno vigente.
- 1.6** Que se designan para el seguimiento del presente convenio al Lic. Luis Espinosa Espino, Director General de Promoción A, al Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Promoción C y al Lic. Gustavo Alberto Estrada Estrada, Delegado Federal de esta Secretaría en el Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior vigente de “LA SECRETARIA”.
- 1.7** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran presupuestalmente respaldados por la asignación presupuestal número 1013, expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- 1.8** Que el C. Lic. Fernando Moreno Peña, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente acuerdo tal y como lo establecen los artículos 58 de la Constitución local y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.9** Que los Secretarios que asisten al Ejecutivo del Estado para la firma y ejecución del presente convenio Lic. Jorge Humberto Silva Ochoa, Secretario General de Gobierno; Ing. Carlos Guillermo Aguirre Ceballos, Secretario de Fomento Económico; Ing. Almar Pettersen Mora, Secretario de Finanzas y C.P. Francisco Soto Rodríguez, Secretario de la Contraloría, cuentan con las facultades suficientes para suscribir este instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 3, 5, 6, 9, 19, 20, 21, 22 y 24 bis 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y sus respectivos Reglamentos Interiores.

I.10 Que el Secretario de Fomento Económico, Ing. Carlos Guillermo Aguirre Ceballos, será el encargado de coordinar y ejecutar las acciones tendientes a lograr el objeto del presente instrumento.

I.11 Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima, del Convenio de Coordinación celebrado el quince de agosto de dos mil dos, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por "EL ESTADO" y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS" y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, LAS PARTES se comprometen a canalizar recursos por un total de \$14'854,950.00 (catorce millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$11'349,919.00 (once millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA SECRETARIA" y \$3'505,031.00 (tres millones quinientos cinco mil treinta y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente Addendum al Convenio de Coordinación sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros, las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el anexo 3.

SEGUNDA.- Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de “LAS PARTES” novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior, deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre “LAS PARTES”, ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman en 5 (cinco) tantos originales en la ciudad de Colima, Colima, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio.-** Rúbrica.- Los Responsables del Seguimiento: el Director General de Promoción “A”, **Luis Espinosa Espino.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción “C”, **Gustavo Adolfo Roque López.-** Rúbrica.- El Delegado Federal, **Gustavo Alberto Estrada Estrada.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado, **Fernando Moreno Peña.-** El Secretario General de Gobierno, **Jorge Humberto Silva Ochoa.-** Rúbrica.- El Secretario de Fomento Económico, **Carlos Guillermo Aguirre Ceballos.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Almar Pettersen Mora.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Francisco Javier Soto Rodríguez.-** Rúbrica.